

**PERÚ**Presidencia del  
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional  
del Servicio CivilGerencia de Políticas de Gestión del  
Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Fecha

**INFORME TÉCNICO N° -2021-SERVIR-GPGSC**

Para : **ADA YESENIA PACA PALAO**  
Gerenta de Políticas de Gestión del Servicio Civil

De : **ANGEL AUGUSTO BASTIDAS SOLIS**  
Coordinador de Soporte y Orientación Legal

Asunto : No competencia de SERVIR

Referencia : Documento con registro N° 0019256-2021

---

**I. Objeto de la consulta**

Mediante el documento de la referencia, se consulta a SERVIR sobre el régimen laboral que le corresponde a un servidor, para fines del pago de sus beneficios laborales.

**II. Análisis****Competencias de SERVIR**

- 2.1 La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR es un organismo rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal de todo el Estado. Las consultas que absuelve SERVIR son aquellas referidas al sentido y alcance de la normativa aplicable al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, planteadas sobre temas genéricos y vinculados entre sí. Es decir, las opiniones técnicas que SERVIR brinda versan sobre la interpretación de las normas que se aplican a las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores, sin hacer alusión a asuntos concretos o específicos.
- 2.2 Por lo tanto, no resulta viable que a través de una opinión técnica SERVIR se pronuncie sobre el régimen laboral por el cual fue contratado un servidor, toda vez que ello corresponde ser atendido por la entidad en su calidad de empleadora.

**III. Conclusión**

En el marco de las atribuciones reconocidas a SERVIR no es posible que, a través de una opinión técnica, se pronuncie sobre el régimen laboral por el cual fue contratado un servidor, toda vez que ello corresponde ser atendido por la entidad en su calidad de empleadora.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**ANGEL AUGUSTO BASTIDAS SOLIS**  
Coordinador de Soporte y Orientación Legal  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

AYPP/abs/ccg

K:\8. Consultas y Opinión Técnica\02 Informes técnicos\2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: **PNH12V6**